

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.809/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, relativa a la solicitud formulada por la ciudadana extranjera Yasmín Soto Hernández, nacional de República Dominicana, con NIE X-9799255J, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Carlos Martín Vega.

Ronquillo Briceño, 16, 7. 14011 Córdoba.

Se le informa que con esta fecha por Resolución de esta Subdelegación del Gobierno se ha denegado la renovación de la autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Nombre: Soto Hernández, Yasmín.

Nacionalidad: República Dominicana.

N.I.E.: X-9799255J.

Tipo: Autorización residencia temporal y trabajo C/A 2 renovación.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 8 de noviembre de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.